



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Supervisor del Programa de Escuelas Técnicas de Campo”

SECCIÓN I. DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Antecedentes del Proyecto

En el marco de la alianza de trabajo con la Mancomunidad Copan Chorti, UNICEF contratara los servicios de un supervisor para el Programa de Escuelas Técnicas de Campo. El programa se creó mediante el Acuerdo Ministerial 1412-2022, para desarrollar y tecnificar las capacidades de los agricultores, con el fin de mejorar la producción agropecuaria y que puedan convertirse en proveedores del Programa de Alimentación Escolar. En la norma se establece que el encargado de las ETCAE es el Viceministerio de Educación Extraescolar y Alternativa, por medio de la Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX).

De esta manera, el supervisor contratado mediante el presente documento acompañara los esfuerzos de la DIGEEX para promover la implementación de este en las comunidades priorizadas por el MINEDUC.

1.2 Alcance de la Contratación

El supervisor de las Escuelas Técnicas de Campo acompañara a la DIGEEX, para monitorear, informar y proponer acciones que permitan ampliar la cobertura del programa en las Verapaces y Chiquimula.

1.3 Objetivos del puesto

Supervisar las actividades de la DIGEEX en la implementación de las Escuelas Técnicas de Campo, y facilitar el apoyo de UNICEF en el marco de la alianza con la Mancomunidad Copan Chorti, en donde sea requerido.

1.4 Actividades del Profesional Técnico

- Elaborar un plan mensual del trabajo, de acuerdo con las directrices técnicas del enlace-coordinador
- Participar en reuniones de trabajo y capacitaciones convocadas por UNICEF o por la Coordinadora Departamental de la DIGEEX
- Identificar las necesidades de apoyo de la DIGEEX para la implementación de las ETC en las comunidades priorizadas por el MINEDUC
- Apoyar los procesos de coordinación con las autoridades, organizaciones y líderes comunitarios para las diversas actividades relacionadas con la implementación de las ETC.
- Elaborar informes y registros, y monitorear las acciones planificadas por la DIGEEX en la implementación de las Escuelas Técnicas de Campo.
- Elaborar un informe mensual de resultado de las actividades desarrolladas.
- Otras responsabilidades que sean asignadas por UNICEF en el marco del programa de Escuelas Técnicas de Campo

1.5 Área de trabajo.

El área de trabajo será designada directamente por el director del proyecto, pero se enfocará principalmente en las Verapaces, Izabal y Chiquimula.

1.6 Productos Requeridos

La Mancomunidad Copan Chorti, en coordinación con UNICEF requiere la entrega de los siguientes productos:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	a) Programa de actividades e informe.	28/02/2023
2 al 11	a) Informe de actividades,	28 de cada mes
12	a) Informe de actividades e Informe final de actividades.	28/12/2023

1.7 Perfil requerido

Requerimientos mínimos:

- Licenciatura en Ciencias Agrícolas o Carreras afín.
- Amplia experiencia de trabajo en las comunidades indígenas de Guatemala
- Disponibilidad de horario.
- Disposición de tiempo para viajar entre las comunidades asignadas y hacia la ciudad capital.
- Experiencia en manejo de cultivos y procesos de post cosecha
- Persona proactiva, responsable, emprendedora, buenas relaciones interpersonales y con vocación de servicio.

Al momento de postularse el/la aplicante debe de tomar en cuenta que es necesaria una disponibilidad mínima de 40 horas por semana.

1.8 Condiciones para la prestación del servicio

- Desempeñar las actividades en apoyo al director del Programa, sujeto a evaluaciones periódicas de desempeño.

1.9 Coordinación y supervisión de las actividades

Las actividades estarán bajo la coordinación y supervisión del Director del Programa UNICEF-MCC.-

1.10 Periodo y Monto de la Contratación

El plazo para la prestación de los servicios iniciará a partir de la aprobación del contrato por medio del Acuerdo de cooperación correspondiente y finalizará el 31 de diciembre del 2023.

En el monto total de honorarios se incluye el monto para cubrir gastos de traslado y alimentación en campo, en caso sea requerido. Se tiene el compromiso de presentar dos juegos originales del o los productos requeridos, a la Mancomunidad Copán Copan Chortí y el otro en digital que formará parte del expediente de solicitud de pago de honorarios correspondiente.

SECCIÓN II. PROCEDIMIENTO PARA APLICAR

2.1 Publicación de Términos de Referencia

Los Términos de Referencia serán publicados en la página oficial de la Mancomunidad Copanch'orti', en el link siguiente <http://www.copanchorti.org/>, pero también serán circulados en una lista corta.

2.2 Forma de Aplicación

Las personas interesadas deberán de remitir su Curriculum Vitae y adjuntar una carta de interés al correo programa.mcc.unicef@gmail.com con el nombre de la vacante a la que desea optar y el lugar al cual desea aplicar en el asunto del correo, de la Mancomunidad Copan Chorti, a más tardar el día jueves 2 de febrero del presente año.

Presentación de la propuesta deberá contener la información requerida y en el orden siguiente:

- Carta de interés
- Curriculum Vitae
- Documentos de soporte de CV
- DPI
- RTU
- Solvencia Fiscal
- Antecedentes Penales y Policiacos
- Recibo de agua o energía eléctrica

2.3 Plazo contractual

Once (11) meses contados a partir de la firma del contrato.

2.4 Pago

La forma de pago será acorde a la entrega de los productos solicitados, para un total de once (11) pagos.

2.5 Impuestos y obligaciones

El/La Contratado/a estará sujeto/a el pago de los impuestos que incurra, de acuerdo con la naturaleza de su contrato.

2.6 Recepción y liquidación

Al finalizar el contrato ambas partes firmarán un finiquito para dar por culminado el contrato respectivo.